

**RETIRO DE LA DECLARACIÓN INTERPRETATIVA QUE EL GOBIERNO DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FORMULÓ AL APROBAR LA CONVENCION SOBRE
LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA
MUJER**

DOF 1° de marzo de 2000

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a
sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido
dirigirme el siguiente

DECRETO

LA CAMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, EN
EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 76 FRACCION I DE
LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba el RETIRO DE LA DECLARACION INTERPRETATIVA
QUE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FORMULO AL
APROBAR LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER, adoptada por la Asamblea General de las
Naciones Unidas, el dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

México, D.F., a 9 de diciembre de 1999.- Sen. **Dionisio Pérez Jácome**, Vicepresidente en
funciones.- Sen. **Raúl Juárez Valencia**, Secretario.- Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el
presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México,
Distrito Federal, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil.- **Ernesto Zedillo
Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Diódoro Carrasco
Altamirano**.- Rúbrica.